

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 061

Fecha Estado: 28/07/2020

Página: 1

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00133	2018	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INDUSTRIAS PROSERMIC S.A.S	El Despacho Resuelve Abstiene de dar trámite al memorial, acorde a lo dispuesto en el artículo 5 del Dcto. 806 de 2020 (Ver auto)	27/07/2020	
00167	2019	Ordinario	ANGIE JULIET REY CARREÑO	GMV CONSTRUCCIONES S.A.S	El Despacho Resuelve Abstiene de dar trámite al memorial presentado, acorde a lo dispuesto en el art. 5 del Dcto. 806 de 2020 (Ver auto)	27/07/2020	
00171	2019	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	BORDADOS PAOLO LTDA	Auto de traslado liquidación Allegada liquidación del crédito por la parte ejecutante, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días (ver auto)	27/07/2020	
00206	2019	Ejecutivo	LUIS ALFONSO GUISAO GAVIRIA	CERVECERIA UNION S.A	El Despacho Resuelve Se autoriza al apoderado judicial del demandante, para realizar la notificación de esta acción en el correo electrónico suministrado (ver auto)	27/07/2020	
00221	2019	Ordinario	MAURICIO BERNAL CASTAÑO	JORGE JAIME DELGADO PELAEZ	Auto negando solicitud de pruebas Rechazar la prueba documental allegada (ver auto)	27/07/2020	
00279	2019	Ordinario	JOHANA ANDREA CANO HOYOS	BAVARIA S.A.	Auto que fija fecha audiencia Reprogramar aud obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas para el 03 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo en forma virtual. Se requiere a los apoderados.	27/07/2020	
00360	2019	Ejecutivo	JANETH VIVIANA SALAZAR DUQUE	GILBERTO DE JESUS BOTERO GOMEZ	El Despacho Resuelve Pone conocimiento de la parte ejecutante solicitud de terminación del proceso por pago. Previo a resolver la solicitud se requiere a las partes para presentar liquidación del crédito actualizada a la fecha en la cual se aduce la realización del pago. (ver Auto que libra mandamiento de pago	27/07/2020	
00057	2020	Ejecutivo	MARIA ARACELLY LOPEZ CARRION	DUVAN ALEXANDER GARCIA GOMEZ	Auto que libra mandamiento de pago	27/07/2020	
00058	2020	Ejecutivo	HERIBERTO ANTONIO CIFUENTESANDES CAST	FOUNDRY LTDA JARAMILLO	Auto que libra mandamiento de pago	27/07/2020	
00062	2020	Ordinario	GUSTAVO ALONSO GAÑAN HENAO	YONATAN ALEXIS CALLE PRECIADO	Auto admitiendo demanda Reconoce personería (Ver auto)	27/07/2020	
00068	2020	Ordinario	ELQUIN GABRIEL MURILLO MURILLO	CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S	Auto rechazando demanda Se dispone el archivo de las diligencias.	27/07/2020	
00088	2020	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	TODO STEVIA S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Por auto del 13 de julio se surtió la actuación.	27/07/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 28/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)